

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

7169/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día trece de agosto del año dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7169 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante quien se identifica con Documento Único de Identidad quien se identifica con Documento Único de Identidad quien ha solicitado: "Solicito los resultados de los exámenes de laboratorio clínicos realizados en los año 2018-2019 ubicado en la Unidad Médica 15 de septiembre a nombre de con Dui: y con nº de afiliación: "Hace las siguientes valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad 15 de septiembre del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad 15 de septiembre, exámenes de laboratorios de los años 2018-2019 a nombre con número de afiliación (cual consta de 8 folios útiles.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (\$0.40), lo que corresponde a 10 fotocopias (frente y vuelto) en total, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar

el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, al peticionario por medio de cartelera.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordo Oficial de Información ISSS

M.A.